

CIRCULAR nº 060/ 06.04.2021

ASUNTO: ALEMANIA, ACTUALIZACION MEDIDAS COVID-19

El motivo de esta circular es el facilitaros una guía con todas las medidas que existen actualmente en ALEMANIA, provocadas por la crisis del Covid-19.

Toda esta información esta facilitada por las diferentes asociaciones que componen la IRU y es a través de ésta que nos llega a nosotros.

ALEMANIA:

A partir del martes 6 de abril de 2021, a las 00:00 horas, los Países Bajos serán considerados como "zona de alta incidencia"

A partir del próximo domingo 28 de marzo a las 00:00, Alemania declarará a Francia como zona de alta incidencia.

Esto conlleva que será necesario hacer el registro electrónico cada vez que se haya estado o transitado por Francia y Países Bajos en los últimos 10 días antes de entrar en Alemania.

República Checa, Eslovaquia y la provincia de Tirol (Austria) pasan a no estar clasificadas como áreas de variante preocupante, a partir del mismo domingo 28 de marzo a las 00:00. Así, República Checa y Eslovaquia será clasificadas como zonas de alta incidencia y la región de Tirol será declarada simplemente como área de riesgo.

No existe ninguna exención de la obligación alemana de someterse a pruebas y registrarse para los conductores que sólo transitan por el Mosela, o por cualquier otra zona considerada "variante preocupante".

BGL (asociación de empresas de transporte de mercancías alemana) ha recibido informes relativos a una posible interpretación oficial en Francia de la normativa alemana relativa a las "zonas de variante preocupante". BGL ha sido informada de que, según dicha interpretación francesa, "quienes transitan por la región del Mosela sin cargar ni descargar no están cubiertos por la obligación de realizar pruebas y registrarse antes de entrar en Alemania".

Hay que tener en cuenta que **la interpretación anterior no es correcta**. La redacción de la "CoronaEinreiseVO" en la normativa alemana es clara en cuanto a que **el tránsito no está exento en el caso de "zonas de variante de preocupación", como el Mosela**. Existe una exención para el tráfico de tránsito, pero limitada a las zonas Covid-19 definidas por las normas alemanas como "zonas de riesgo" y "zonas de alta incidencia". Esto también fue confirmado a BGL por el Ministerio de Sanidad alemán.

El 1 de marzo de 2021 se inauguró un nuevo centro de pruebas de COVID-19 en el lado alemán de la autopista Inntal A93. El centro de pruebas se encuentra, junto a la salida 57 Reischenhart en el Inntaler Autohof Raubling. A continuación, podéis encontrar información detallada.

[Inntaler Autohof Raubling GmbH & Co. KG \(inntaler-autohof-raubling.de\)](http://inntaler-autohof-raubling.de)

El centro de pruebas se ha abierto **para los conductores que viajan en dirección a Austria/Italia en el caso de que vuelvan a Alemania en un plazo de 48 horas.**

Las pruebas rápidas para los trabajadores del transporte son gratuitas. En el Inntaler Autohof Raubling existe una capacidad de aparcamiento para unos 100 a 130 camiones.

A partir del **martes 2 de febrero de 2021, a las 00:00 horas**, el departamento francés del **Mosela se considerará una "zona de variante preocupante"** según la CoronaEinreiseVO alemana. La decisión correspondiente fue publicada por el RKI el 28.02.2021, a las 12:45 horas.

En consecuencia, y a partir de la fecha, **dejarán de aplicarse todas las exenciones de la obligación de registro**, así como de la **obligación de someterse a las pruebas**, a las personas que entren en Alemania y que hayan **permanecido o transitado por el Mosela durante los últimos 10 días.**

Por el momento, Alemania no tiene previsto introducir controles fronterizos en la frontera entre Alemania y el departamento del Mosela.

El formulario de registro previo ha sido adaptado. La nueva versión permite **indicar los motivos de exención** a los que se acoge el inscrito. **también se puede indicar si el conductor está o no en posesión de un test COVID-19 negativo.** **LA INDICACIÓN DE AMBOS DATOS ES VOLUNTARIA**, e incluso se pide al conductor su consentimiento para que estos datos puedan ser transmitidos a las autoridades sanitarias.

Sin embargo, una información correcta sobre la situación en cuestión ayudará a las autoridades sanitarias a valorar correctamente la necesidad de una comunicación posterior, y puede servir para evitar controles innecesarios o para que los necesarios se ajusten mejor a la situación real. Por lo tanto, **se recomienda rellenar correctamente los datos pertinentes y acordar su envío a las autoridades sanitarias. Por supuesto, las autoridades se reservan el derecho de comprobar que las exenciones son realmente válidas en las circunstancias dadas.**

Por decisión excepcional del Ministerio del Interior y debido a la situación actual, **las autoridades de control en las fronteras entre Alemania y Austria están aceptando resultados negativos de la prueba COVID-19 en lengua italiana.** La policía federal alemana ha sido informada al respecto. (Hay que tener en cuenta que, en principio, estos resultados tienen que estar en alemán, inglés o francés).

Es obligatorio llevar una mascarilla médica en el transporte público y en las tiendas que están abiertas. Las mascarillas de tela no están permitidas y en la región de Baviera solo son aceptadas las mascarillas FFP2 o superiores.

Para las personas que entran en Alemania procedentes de países considerados de riesgo en el contexto de COVID-19, la nueva reglamentación "Coronavirus-Enreiseverordnung" (de fecha 13.01.2021, en vigor a partir del 14.01.2021) estipula los requisitos para el registro electrónico previo y la prueba obligatoria. Estas nuevas disposiciones son válidas a nivel federal. Sustituyen a las disposiciones anteriores que se dictaron a nivel regional (Bundesländer). (Sin embargo, las disposiciones sobre el autoaislamiento obligatorio seguirán rigiéndose a nivel regional (Bundesländer))

Existen disposiciones especiales/exenciones parciales para **"las personas que realizan, en un contexto profesional, transportes transfronterizos de personas o mercancías por carretera, ferrocarril, barco o aire, aplicando los conceptos de seguridad e higiene adecuados"** que describiremos a continuación.

La nueva reglamentación discierne tres niveles diferentes de riesgo:

- **Zonas de riesgo**

- **Áreas de alta incidencia** (Hochinzidenzgebiete = áreas con una tasa de incidencia particularmente alta)

- **Zonas con variantes de interés** ("Virusvarianten-Gebiete" = zonas con amplia presencia de variantes de virus que aún no son comunes en Alemania)

En el caso de **los conductores sujetos a las disposiciones especiales ("personas que realizan, en un contexto profesional, transportes transfronterizos de personas o mercancías por carretera, ferrocarril, barco o aire, aplicando al mismo tiempo conceptos adecuados de seguridad e higiene")**, las disposiciones son las siguientes:

- **Los conductores que hayan estado en una "zona de riesgo" durante los 10 días anteriores a la entrada en territorio alemán:** (en esta clasificación se encuentra España)

Preinscripción: **Ninguno**

Prueba COVID-19 negativa: **Ninguno**

- **Conductores que han estado en una "zona de alta incidencia" durante los últimos 10 días antes de entrar en territorio alemán:**

Preinscripción: **Obligatorio (si se está más de 24 horas en Alemania)** – Clicar en el siguiente enlace para registrarse: <https://www.einreiseanmeldung.de>.

El formulario digital está disponible en muchos idiomas. **Cuando se pida en el registro que se indique una dirección para hacer la cuarentena, habrá que indicar la dirección del lugar donde se va a hacer la primera descarga de mercancía.**

Prueba COVID-19 negativa: **No hay prueba obligatoria para estancias de hasta 72 h.** Para estancias de más de 72 h, se debe realizar una prueba COVID-19 obligatoria antes de la entrada, que se mostrará a petición de una autoridad responsable. La prueba puede tener 48 horas de antigüedad antes de entrar.

- **Los conductores que hayan estado en un "área de variante de preocupación" durante los últimos 10 días antes de entrar en territorio alemán:**

Preinscripción: **Obligatorio** - Clicar en el siguiente enlace para registrarse: <https://www.einreiseanmeldung.debefore>.

Prueba COVID-19 negativa: Obligatorio, sin exenciones. La prueba COVID-19 debe realizarse **antes de la entrada**, para ser mostrada a petición de una autoridad responsable.

La prueba puede tener 48 horas de antigüedad antes de entrar.

La información actualizada sobre la clasificación de los países como "áreas de riesgo", "áreas de alta incidencia" o "áreas de variante de preocupación" puede encontrarse en el enlace <https://www.rki.de/risikogebiete>. (versión en alemán/inglés).

Las personas que viajan en tránsito por Alemania están exentas de la preinscripción en caso de que procedan de zonas de riesgo o de alta incidencia, a condición de que salgan de Alemania lo antes posible. Sin embargo, deben preinscribirse si proceden de una zona de variante de interés.

Están exentas de la prueba en los tres casos.

Las personas que sólo han transitado por una zona de riesgo sin paradas o estancias:

Las personas que sólo han transitado por una zona declarada como zona de riesgo o de alta incidencia están exentas de la preinscripción. Sin embargo, deben preinscribirse si proceden de una zona de variante de interés.

Estas personas también están exentas de la prueba en los tres casos.

El estado **Baden-Wurtemberg** ha instaurado una **obligación de hacer una cuarentena de 10 días** a todo aquel que entre en el territorio de este estado. Hay una **excepción para los conductores profesionales por la cual se les permite no hacer la cuarentena siempre y cuando no permanezcan en ese estado más de 72 horas.**

Nos informan desde la asociación alemana BGL, que esta medida se ha extendido por diferentes estados de Alemania. **Pero todas ellas exigen para hacer la cuarentena de 10 días el pasar más de 72 horas en el país.** (No es posible facilitar una lista de los estados afectados por esta medida pues van cambiando muy rápidamente.)

Se podrá estar **más de 72 horas siempre que se cuente con un resultado negativo** en un test de coronavirus que no tenga una antigüedad mayor a 48 horas.